

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°248-2019 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO
NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Sesión Extraordinaria N°248-2019, celebrada el día 8 de noviembre del 2019 a las diez horas y cuarenta y tres minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública
- Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo
- ~~Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven~~
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven

Ausencias justificadas:

- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de Diálogo Ciudadano, Ministerio de la Presidencia
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- ~~Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven~~
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud.
- Carmen Lía Meoño Soto, Consultora para la Política Pública de la Persona Joven.
- Alejandro González Jiménez, Coordinador Unidad de Política Pública, Consejo de la Persona Joven.
- ~~Gustavo Carvajal Villalobos, Unidad de Política Pública, Consejo de la Persona Joven~~
- Esteban Valverde Esquivel, Secretario de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Siani Acuña Rosales, Secretaria Despacho Viceministerio de Juventud.

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. ~~Lectura y aprobación de actas~~
4. Asuntos de Presidencia



- 4.1 Designación de la secretaría ad hoc para la sesión 248-2019
- 4.2 Modificación de las fechas de las sesiones ordinarias de noviembre

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

- 5.1.1 Oficio CPJ-DE-641-2019
- 5.1.2 Documento de la Política

6. Correspondencia

7. Asuntos de los/as directivos/as

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día para la Sesión Extraordinaria N°248-2019. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Carmen Lía Meoño Soto, Consultora para la Política Pública de la Persona Joven, de los funcionarios del Consejo de la Persona Joven, Señores Alejandro González Jiménez y Gustavo Carvajal Villalobos, así como la participación del Señor Esteban Valverde Esquivel, Secretario de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven. 5 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

Doña Margareth indica que el día de hoy no se van a presentar actas.

4. Asuntos de Presidencia

4.1 Designación de la secretaría ad hoc para la sesión 248-2019

Doña Margareth menciona que en la Sesión 247-2019 se designó a la Señora Alejandra Acuña, Viceministra de Salud, como Secretaria ad hoc, sin embargo el día de hoy doña Alejandra no pudo participar por lo que es importante designar a la persona para poder enviar la documentación e indica que de parte del Viceministerio de Juventud ha solicitado al Directivo Emmanuel Muñoz la posibilidad de que pueda asumir la Secretaría durante la presente sesión ya que la persona que asumía esta Secretaría, Sara Cognuck, salió de esta Junta Directiva. El Señor Muñoz acepta la designación.

ACUERDO N°3: Se acuerda designar como Secretario a.i. de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, para la Sesión Extraordinaria N°248-2019 al Señor Emmanuel Muñoz Ortiz. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.



4.2 Modificación de las fechas de las sesiones ordinarias de noviembre

Doña Margareth indica que la próxima sesión ordinaria está programada para el próximo 12 de noviembre y la intención es poder pasarla para el día 19 de noviembre del 2019 a las 3:30 p.m., para lo cual se estará haciendo una revisión del quorum.

ACUERDO N°4: Se acuerda trasladar la primer Sesión Ordinaria del mes de noviembre del presente año, para el día martes 19 de noviembre del 2019, a las 3:30 p.m. 5 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

5 votos a favor en firme

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Aprobación de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

5.1.1 Oficio CPJ-DE-641-2019



San José, 5 de noviembre, 2019
CPJ-DE-641-2019

Señores/as
Junta Directiva
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Estimada Señora:

Reciban un cordial saludo.

En seguimiento al proceso de construcción de la Política Pública de la Persona Joven, me complace remitir a ustedes para su estimado conocimiento y aprobación del documento adjunto, correspondiente a la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, esto en cumplimiento del artículo 18 de la Ley General de la Persona Joven.

Artículo 18 - Funciones Serán funciones de la Dirección Ejecutiva

a. Proponer a la Junta Directiva del Consejo una política integral en beneficio de las personas jóvenes y las líneas estratégicas para su efectiva ejecución, de acuerdo con los objetivos de esta ley, los del Consejo y los de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

El proceso de la Política Pública de la Persona Joven, ha sido un proceso que permitió la participación de 2240 personas jóvenes en 44 talleres provenientes de las diversas regiones según el Ministerio de Planificación y Política Económica.

Se realizaron talleres con personas jóvenes rurales, personas jóvenes de poblaciones indígenas, personas con discapacidad, personas LGTBQ+, personas jóvenes refugiadas y migrantes, personas jóvenes afrodescendientes, personas jóvenes privadas de libertad. Dichos talleres contaron con el apoyo de organismos como UNICEF, UNFPA, COHAFRCS, Ministerio de Justicia y Paz, PROCASUR, INDER, RET, entre otros, de manera que se pudo cubrir una cantidad importante de grupos específicos de las personas jóvenes.

Para el caso de las personas jóvenes de los pueblos indígenas de Costa Rica, se realizaron 10 talleres que abarcaron 20 de los 24 territorios indígenas. Se utilizó el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas (Decreto No. 40522-18F-ALJP, 2018), tomando en cuenta los principios de buena fe, consulta libre, carácter libre previo e informado, diálogo intercultural, respeto a las organizaciones representativas indígenas, participación intergeneracional, igualdad de género. Lo anterior constituye un importante precedente en la consulta a las personas jóvenes de los pueblos indígenas.

Paralelo a la realización de los talleres se habilitó una consulta en línea, con el propósito de que las personas jóvenes que no hubiesen podido participar presencialmente, lo hicieran a través de medios digitales. Fueron 880 personas jóvenes quienes respondieron por medio de esta consulta en línea.

San José, 2017-11-10 / 221-0862. Guadalupe: 2253-4171/2296-4326
• Avda. Francisco Morán San José, Costa Rica www.cpj.go.cr



Por esta razón dicha Política Pública propone como lema "Desde las miradas diversas hacia los esfuerzos conjuntos" como una forma de sintetizar en una frase un proceso que ha escuchado atentamente y con especial las voces de las juventudes y sea un instrumento clave para la creación de oportunidades para las personas jóvenes de todo nuestro país.

Para coordinar sus consultas al respecto pueden contactar a Alejandro González teléfono 22804-376/22534131 correo: agonzalez@cpj.go.cr

Aprovecho la oportunidad para renovar le las muestras de mi mayor consideración y estima.

Diego Zurfliga Céspedes
Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Sr. Gordon Jonathan Lewis, Representante, UNICEF-Costa Rica
Sr. Alejandro González, Coordinador Unidad de Política Pública
Sra. Jenny Vargas, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación
Sra. Johanna Acevedo, Coordinadora Unidad de Investigación
Sra. Marcela Bienes, Coordinadora Unidad de Administración
Sra. Johanna Vázquez, Planificadora Institucional
Sra. Pamela Vargas, Programa Centros Cívicos por la Paz
Sra. Ximela Miranda, UNICEF - Costa Rica
Archivo.

San José, 2017-11-10 / 221-0862. Guadalupe: 2253-4171/2296-4326
• Avda. Francisco Morán San José, Costa Rica www.cpj.go.cr

Don Diego indica que el documento de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 fue circulado en esta semana y que se iniciará primero con la presentación para luego ver las recomendaciones y finalmente generar el acuerdo que eleva esta política pública al seno de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven y resalta que esta es casi la única política pública que a nivel latinoamericano son las mismas personas jóvenes las que generan su aprobación.

Doña Carmen Lía Meoño agradece por la oportunidad brindada al equipo consultor en la elaboración final de esta política y destaca que esta política se construyó de manera diferente a otras políticas, desde las voces de las personas jóvenes, se hizo 2240 consultas



en todas las regiones del país sino también a los 21 territorios indígenas. Se realizaron consultas sobre cuáles eran los derechos que las personas jóvenes tenían, cuales los problemas y cuáles las soluciones y fue a partir de ahí que se realizó una sistematización de esas consultas y es el cuerpo de esta construcción, de esta política.

Don Diego menciona que para esta política pública además de la consulta de las 2240 personas se tomó en cuenta un instrumento que genera la institución en el año 2017 y 2018, una encuesta que tomó en cuenta 6509 viviendas lo cual quiere decir que fueron consultadas 6509 personas jóvenes que buscaba las temáticas de formación y educación, trabajo, familia y relaciones de pareja, salud, sexualidad, identidad y derechos, basado en los resultados generados en esta encuesta se estuvo trabajando.

Doña Carmen Lía indica que esta encuesta incorpora la normativa estadística a nivel país de que se está hablando de datos reales sobre la región, entonces adicional a este proceso de consulta de 2240 se incluye la encuesta de más de 6000 personas.

A continuación, se incluye la presentación expuesta en la presente sesión referente al proceso de la elaboración de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN 2020-2024

TERCERA ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUDES 2018

CONSULTAS Y DATOS

CONSULTAS Y DATOS

TERCERA ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUDES 2018

El tamaño de la muestra es de **6 509 viviendas**, distribuidas por región de planificación.

Temáticas:
 1) Formación y educación; 2) trabajo; 4) Familia y relaciones de pareja; 4) Salud; 5) Sexualidad; 6) Identidades y percepción de derechos; 9) Uso del tiempo y tecnologías.

CONSULTAS Y DATOS

TIPO DE CONSULTA	CANTIDAD DE PERSONAS JÓVENES CONSULTADAS
Nacional	620
En Línea	846
Indígena	197
Personas jóvenes rurales	116
Población joven afrodescendiente	19
Personas jóvenes con discapacidad	10
Personas jóvenes indígenas originarias	11
Personas jóvenes LGBTQIA	13
Personas jóvenes presonas de identidad	14
Sector cultural*	17
Representantes indígenas*	22
Total	2.240

CONSULTAS

44 Talleres a nivel nacional
 Consulta en Línea
 2240 personas

I PARTE

PRESENTACIÓN

PRESENTACION

1. Presidente de la República
2. Ministra de Cultura y Juventud
3. Vice Ministra de Juventud
4. Director del CPJ
5. Presidente de la Asamblea de la Persona Joven



II PARTE

INTRODUCCIÓN

- INTRODUCCIÓN**
- Antecedentes.
 - Justificación.
 - Proceso de construcción de la PPPJ.
 - Competencias y roles de las instancias participantes en la elaboración de la PPPJ.
 - Descripción general de la PPPJ.

III PARTE

MARCO CONCEPTUAL



IV PARTE

MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO



V PARTE

ANÁLISIS SITUACIONAL



VI PARTE

MARCO ESTRATÉGICO



OBJETIVOS

Incrementar las capacidades, condiciones y oportunidades que permitan a las personas jóvenes diversas, a través de acciones estratégicas culturales, económicas, políticas, sociales y ambientales, ejercer plenamente sus derechos, mejorar su calidad de vida y participar de manera protagónica en la construcción de una democracia justa, igualitaria y participativa.



- LÍNEAS ESTRATÉGICAS**
1. Autodeterminación identitaria y cultural, desde la diversidad.
 2. Participación activa en la esfera de lo social y ambiental.
 3. Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales.
 4. Protagonismo organizativo y político.





EJES Y RESULTADOS ESPERADOS

LAPSO DE IMPLEMENTACIÓN: IDENTIFICAR Y ESCUCHAR, DISEÑAR Y DESARROLLAR	IMPLEMENTACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS	CONSEJOS ECONÓMICOS DE ECONOMÍAS ORGANIZADAS Y JUVENES	LÍNEA ACCIÓN DE CONSULTA PARTICIPATIVA Y POLÍTICA
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las niñas, niñas jóvenes, adolescentes, adolescentes indígenas, afrodescendientes, indígenas, migrantes, con discapacidad, en materia de libertad, igualdad y de facultades. • Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y adolescentes, en materia de participación, identidad y de facultades. • Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y adolescentes, en materia de participación, identidad y de facultades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las niñas, niñas jóvenes, adolescentes, adolescentes indígenas, afrodescendientes, indígenas, migrantes, con discapacidad, en materia de libertad, igualdad y de facultades. • Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las niñas, niñas jóvenes, adolescentes, adolescentes indígenas, afrodescendientes, indígenas, migrantes, con discapacidad, en materia de libertad, igualdad y de facultades. • Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las niñas, niñas jóvenes, adolescentes, adolescentes indígenas, afrodescendientes, indígenas, migrantes, con discapacidad, en materia de libertad, igualdad y de facultades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en la participación, inclusión, accesibilidad y movilidad. • Incremento en las oportunidades, habilidades y destrezas de las personas jóvenes para la empleabilidad y los emprendimientos en el contexto de las personas jóvenes. • Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes a desarrollar actividades productivas y emprendimientos en el contexto de las personas jóvenes. • Incremento en las oportunidades, habilidades y destrezas de las personas jóvenes para la empleabilidad y los emprendimientos en el contexto de las personas jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en la participación en las decisiones sobre las vidas y las ciudades. • Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en la participación en las decisiones sobre las vidas y las ciudades. • Aumento en el nivel de cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en la participación en las decisiones sobre las vidas y las ciudades.

Don Diego señala lo referente a los logos de las instituciones que participaron en este proceso ya que una política pública involucra a muchos actores:

Instituciones e instancias colaboradoras



Indica que se invirtieron 20 millones de colones y con los aportes de todas estas instituciones se podría estar llegando alrededor de los 45 millones de colones, basados en gestión de recursos y con el fin de que quede constancia de la complejidad que implica un proceso de estos y la coinversión de distintos actores públicos y privados en este proceso.

Don Diego expresa un agradecimiento especial al Fondo de Nacionales Unidas para la Infancia (UNICEF) por su apoyo técnico y financiero en el proceso de redacción del documento final, el equipo consultor liderado por Carmen Lía, Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven.

Agradecimiento especial.



Por su apoyo técnico y financiero para lograr este documento.



Publicación de la Revista Juven 2007-2008

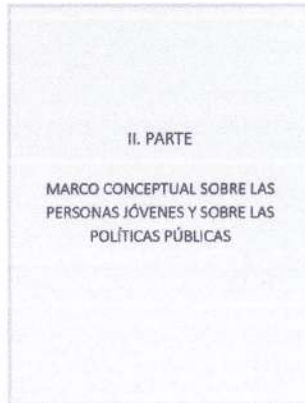
Elaboración de la persona joven en Costa Rica. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Marco conceptual de la persona joven. La idea de persona joven es compleja y cambiante...

Definición de la persona joven. Este artículo define a la persona joven como un sujeto en proceso de formación...

11

Publicación de la Revista Juven 2007-2008



12

Publicación de la Revista Juven 2007-2008

ABRIL 2008-2009, SOBRE LAS PERSONAS JÓVENES

3.1 Conceptualización de la formación de la persona joven desde una perspectiva teórica y filosófica

El concepto de persona joven es complejo y cambiante. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El concepto de persona joven es complejo y cambiante. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El concepto de persona joven es complejo y cambiante. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El concepto de persona joven es complejo y cambiante. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El concepto de persona joven es complejo y cambiante. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El concepto de persona joven es complejo y cambiante. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

13

Publicación de la Revista Juven 2007-2008

Personas que trabajan por un futuro mejor

Personas que trabajan por un futuro mejor. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

Personas que trabajan por un futuro mejor. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

14

Publicación de la Revista Juven 2007-2008

4.1 El rol del Estado en la formación de la persona joven

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

15

Publicación de la Revista Juven 2007-2008

1.2 El rol del Estado en la formación de la persona joven

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

El rol del Estado en la formación de la persona joven. Este artículo analiza el rol del Estado en la formación de la persona joven en Costa Rica...

16



Artículo 11. Principios de la política pública de promoción juvenil.

1. La política pública de promoción juvenil debe ser:

- Integral:** debe considerar todos los aspectos de la vida de la persona joven, desde su desarrollo físico, intelectual, emocional, social y cultural.
- Participativa:** debe involucrar a la persona joven en la toma de decisiones que afectan su vida.
- Equitativa:** debe garantizar el acceso a los servicios y recursos para todas las personas jóvenes, independientemente de su condición socioeconómica.
- Transparente:** debe ser abierta y accesible a la información sobre sus acciones y recursos.
- Cooperativa:** debe fomentar la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.
- Respetuosa:** debe respetar los derechos humanos y la dignidad de la persona joven.
- Preventiva:** debe actuar de manera preventiva para evitar problemas de salud y bienestar.
- Protección:** debe proteger a la persona joven de situaciones de riesgo y violencia.

Artículo 12. Principios de la política pública de promoción juvenil.

1. La política pública de promoción juvenil debe ser:

- Integral:** debe considerar todos los aspectos de la vida de la persona joven, desde su desarrollo físico, intelectual, emocional, social y cultural.
- Participativa:** debe involucrar a la persona joven en la toma de decisiones que afectan su vida.
- Equitativa:** debe garantizar el acceso a los servicios y recursos para todas las personas jóvenes, independientemente de su condición socioeconómica.
- Transparente:** debe ser abierta y accesible a la información sobre sus acciones y recursos.
- Cooperativa:** debe fomentar la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.
- Respetuosa:** debe respetar los derechos humanos y la dignidad de la persona joven.
- Preventiva:** debe actuar de manera preventiva para evitar problemas de salud y bienestar.
- Protección:** debe proteger a la persona joven de situaciones de riesgo y violencia.

III. PARTE

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO, NACIONAL E INTERNACIONAL

Artículo 13. Principios de la política pública de promoción juvenil.

1. La política pública de promoción juvenil debe ser:

- Integral:** debe considerar todos los aspectos de la vida de la persona joven, desde su desarrollo físico, intelectual, emocional, social y cultural.
- Participativa:** debe involucrar a la persona joven en la toma de decisiones que afectan su vida.
- Equitativa:** debe garantizar el acceso a los servicios y recursos para todas las personas jóvenes, independientemente de su condición socioeconómica.
- Transparente:** debe ser abierta y accesible a la información sobre sus acciones y recursos.
- Cooperativa:** debe fomentar la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.
- Respetuosa:** debe respetar los derechos humanos y la dignidad de la persona joven.
- Preventiva:** debe actuar de manera preventiva para evitar problemas de salud y bienestar.
- Protección:** debe proteger a la persona joven de situaciones de riesgo y violencia.

Artículo 14. Principios de la política pública de promoción juvenil.

1. La política pública de promoción juvenil debe ser:

- Integral:** debe considerar todos los aspectos de la vida de la persona joven, desde su desarrollo físico, intelectual, emocional, social y cultural.
- Participativa:** debe involucrar a la persona joven en la toma de decisiones que afectan su vida.
- Equitativa:** debe garantizar el acceso a los servicios y recursos para todas las personas jóvenes, independientemente de su condición socioeconómica.
- Transparente:** debe ser abierta y accesible a la información sobre sus acciones y recursos.
- Cooperativa:** debe fomentar la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.
- Respetuosa:** debe respetar los derechos humanos y la dignidad de la persona joven.
- Preventiva:** debe actuar de manera preventiva para evitar problemas de salud y bienestar.
- Protección:** debe proteger a la persona joven de situaciones de riesgo y violencia.

Artículo 15. Principios de la política pública de promoción juvenil.

1. La política pública de promoción juvenil debe ser:

- Integral:** debe considerar todos los aspectos de la vida de la persona joven, desde su desarrollo físico, intelectual, emocional, social y cultural.
- Participativa:** debe involucrar a la persona joven en la toma de decisiones que afectan su vida.
- Equitativa:** debe garantizar el acceso a los servicios y recursos para todas las personas jóvenes, independientemente de su condición socioeconómica.
- Transparente:** debe ser abierta y accesible a la información sobre sus acciones y recursos.
- Cooperativa:** debe fomentar la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.
- Respetuosa:** debe respetar los derechos humanos y la dignidad de la persona joven.
- Preventiva:** debe actuar de manera preventiva para evitar problemas de salud y bienestar.
- Protección:** debe proteger a la persona joven de situaciones de riesgo y violencia.

Tabla 1. Instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos

Sistema General de Organización de las Naciones Unidas	Sistema Interamericano de Organización de los Estados Americanos
<ul style="list-style-type: none"> Declaración Universal de los Derechos Humanos Convención Americana sobre Derechos Humanos Protocolo de San José Convención Interamericana para el Eliminar la Forma y las Prácticas de la Tortura Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Daños a la Integridad Física, Psíquica y Moral de las Personas Convención Interamericana para la Eliminación de la Discriminación por Razón de Sexo Convención Interamericana para la Eliminación de la Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género Convención Interamericana para la Eliminación de la Discriminación por Razón de Identidad de Género 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Declaración de los Derechos y Deberes del Ciudadano Declaración de los Derechos y Deberes del Indígena Declaración de los Derechos y Deberes del Migrante Declaración de los Derechos y Deberes del Niño Declaración de los Derechos y Deberes del Adolescente Declaración de los Derechos y Deberes del Adulto Mayor Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador Urbano Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador Rural Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador Costero Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador Insular Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Frontera Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Emergencia Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Desastres Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Conflictos Armados Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Política Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Económica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Social Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Cultural Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Ambiental Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Tecnológica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Científica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Filosófica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Religiosa Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Espiritual Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Moral Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Ética Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Estética Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Científica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Tecnológica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Científica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Filosófica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Religiosa Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Espiritual Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Moral Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Ética Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Estética

Tabla 2. Marco Internacional de Derechos Humanos para las Personas Jóvenes

Sistema General de Organización de las Naciones Unidas	Sistema Interamericano de Organización de los Estados Americanos
<ul style="list-style-type: none"> Declaración Universal de los Derechos Humanos Convención Americana sobre Derechos Humanos Protocolo de San José Convención Interamericana para el Eliminar la Forma y las Prácticas de la Tortura Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Daños a la Integridad Física, Psíquica y Moral de las Personas Convención Interamericana para la Eliminación de la Discriminación por Razón de Sexo Convención Interamericana para la Eliminación de la Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género Convención Interamericana para la Eliminación de la Discriminación por Razón de Identidad de Género 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Declaración de los Derechos y Deberes del Ciudadano Declaración de los Derechos y Deberes del Indígena Declaración de los Derechos y Deberes del Migrante Declaración de los Derechos y Deberes del Niño Declaración de los Derechos y Deberes del Adolescente Declaración de los Derechos y Deberes del Adulto Mayor Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador Urbano Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador Rural Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador Costero Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador Insular Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Frontera Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Emergencia Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Desastres Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Conflictos Armados Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Política Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Económica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Social Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Cultural Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Ambiental Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Tecnológica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Científica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Filosófica Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Religiosa Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Espiritual Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Moral Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Ética Declaración de los Derechos y Deberes del Poblador de las Zonas de Inestabilidad Estética

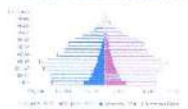


ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

CONVENCIONES DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

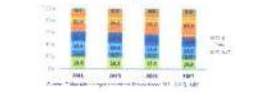
CPJ: Consejo de la Persona Joven
 CENSA: Censo Nacional
 ITC: Instituto Costarricense de Estadística
 ITC-NEC: Instituto Costarricense de Estadística - Necesidades Básicas Insatisfechas
 ITC-TEC: Instituto Costarricense de Estadística - Tercer Encuesta de Necesidades Básicas Insatisfechas
 ITC-TEC-2011: Instituto Costarricense de Estadística - Tercer Encuesta de Necesidades Básicas Insatisfechas 2011
 ITC-TEC-2015: Instituto Costarricense de Estadística - Tercer Encuesta de Necesidades Básicas Insatisfechas 2015

Gráfico 1. Composición de la Población Juvenil - 2015 (2015)



Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 10,5% de personas sin estudios, el 32,5% de personas con primaria, el 28,5% de personas con secundaria, el 18,5% de personas con tercer grado y el 19,5% de personas con superior.

Gráfico 2. Composición de la Población Juvenil por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) - 2015 (2015)



Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Gráfico 3. Mapa de la Región de Costa Rica



Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 10,5% de personas sin estudios, el 32,5% de personas con primaria, el 28,5% de personas con secundaria, el 18,5% de personas con tercer grado y el 19,5% de personas con superior.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Tabla 1. Necesidades básicas insatisfechas (NBI) de las personas jóvenes de 15 a 24 años, por región de planificación (2015) (en miles de personas)

Región	NBI Leve	NBI Moderada	NBI Severa	Total
Atlántico	12,5	10,5	10,5	33,5
Caribe	10,5	10,5	10,5	31,5
Central	10,5	10,5	10,5	31,5
Occidental	10,5	10,5	10,5	31,5
Pacífico	10,5	10,5	10,5	31,5
San José	10,5	10,5	10,5	31,5
Sur	10,5	10,5	10,5	31,5
Total	73,5	73,5	73,5	220,5

Gráfico 3. Distribución de las personas jóvenes de 15 a 24 años por región de planificación, según sexo (2015) (en miles de personas)



Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Figura 2. Modelo teórico de la situación de las personas jóvenes en Costa Rica



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES EN COSTA RICA

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.

Tabla 2. Distribución de los grupos plurilingües específicos (castellano, inglés, afrodescendientes, indígena y franco costarricense) según región de planificación (2015) (en personas)

Región	Castellano	Inglés	Afrodescendientes	Indígena	Francocostarricense	Total
Atlántico	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	52,5
Caribe	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	52,5
Central	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	52,5
Occidental	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	52,5
Pacífico	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	52,5
San José	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	52,5
Sur	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	52,5
Total	73,5	73,5	73,5	73,5	73,5	352,5

Según el ITC (2015), la población juvenil en Costa Rica está compuesta por el 45,5% de personas sin NBI, el 35,5% de personas con NBI Leve, el 12,5% de personas con NBI Moderada y el 6,5% de personas con NBI Severa.



ANEXO A: Estado de la Persona Joven 2020 (2020)

Tabla 6. Nivel educativo de la fuerza pública versus sexo y sexo controlado, según tipo de institución, según nivel y región, según región de procedencia. Año 2019 (en miles)

Categoría	Sexo	Educación	Total		Mujer		Hombre	
			Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
Ejército	Masculino	Primaria	953	6,9	47	0,5	14	0,7
		Secundaria	213	1,5	11	0,1	8	0,4
		Superior	11	0,1	0	0	11	0,5
Fuerza Armada	Masculino	Primaria	37	0,3	2	0,02	1	0,01
		Secundaria	149	1,1	7	0,05	12	0,6
		Superior	9	0,1	0	0	9	0,4
Fuerza Costarricense de Seguridad Pública	Masculino	Primaria	21	0,2	1	0,01	0	0
		Secundaria	10	0,1	0	0	10	0,5
		Superior	1	0,01	0	0	1	0,01
Fuerza de Defensa Civil	Masculino	Primaria	18	0,2	1	0,01	0	0
		Secundaria	1	0,01	0	0	1	0,01
		Superior	0	0	0	0	0	0
Fuerza Costarricense de Seguridad Pública	Femenino	Primaria	6	0,05	1	0,01	0	0
		Secundaria	0	0	0	0	0	0
		Superior	0	0	0	0	0	0

3.2.2 Nivel educativo de la fuerza pública en las personas jóvenes

El presente estudio muestra el nivel educativo de la fuerza pública por sexo y sexo controlado. El 85% de la fuerza pública tiene un nivel educativo superior al primario, el 75% tiene un nivel educativo superior al secundario y el 60% tiene un nivel educativo superior al superior. El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%.

El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%. El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%.

- El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%.
- El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%.
- El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%.

Nota: CPJ, 2020. Elaboración propia.

ANEXO B: Estado de la Persona Joven 2020 (2020)

Tabla 7. Condiciones de acceso de las personas jóvenes a servicios de salud, según sexo y sexo controlado, según nivel y región, según región de procedencia. Año 2019 (en miles)

Categoría	Sexo	Condición	Total		Mujer		Hombre	
			Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
Ejército	Masculino	Acceso	254	1,9	13	0,1	11	0,5
		Sin acceso	13	0,1	1	0,01	12	0,6
		Total	267	2,0	14	0,1	23	1,1
Fuerza Armada	Masculino	Acceso	4	0,03	0	0	4	0,02
		Sin acceso	1	0,01	0	0	1	0,01
		Total	5	0,04	0	0	5	0,03
Fuerza Costarricense de Seguridad Pública	Masculino	Acceso	1	0,01	0	0	1	0,01
		Sin acceso	0	0	0	0	0	0
		Total	1	0,01	0	0	1	0,01
Fuerza de Defensa Civil	Masculino	Acceso	1	0,01	0	0	1	0,01
		Sin acceso	0	0	0	0	0	0
		Total	1	0,01	0	0	1	0,01
Fuerza Costarricense de Seguridad Pública	Femenino	Acceso	0	0	0	0	0	0
		Sin acceso	0	0	0	0	0	0
		Total	0	0	0	0	0	0

Nota: CPJ, 2020. Elaboración propia.

El acceso a los servicios de salud de las personas jóvenes es superior al 90% en el 85% de la fuerza pública. El acceso a los servicios de salud de las personas jóvenes es superior al 90% en el 85% de la fuerza pública.

El acceso a los servicios de salud de las personas jóvenes es superior al 90% en el 85% de la fuerza pública. El acceso a los servicios de salud de las personas jóvenes es superior al 90% en el 85% de la fuerza pública.

ANEXO C: Estado de la Persona Joven 2020 (2020)

Tabla 8. Nivel educativo de la fuerza pública versus sexo y sexo controlado, según tipo de institución, según nivel y región, según región de procedencia. Año 2019 (en miles)

Categoría	Sexo	Educación	Total		Mujer		Hombre	
			Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
Ejército	Masculino	Primaria	953	6,9	47	0,5	14	0,7
		Secundaria	213	1,5	11	0,1	8	0,4
		Superior	11	0,1	0	0	11	0,5
Fuerza Armada	Masculino	Primaria	37	0,3	2	0,02	1	0,01
		Secundaria	149	1,1	7	0,05	12	0,6
		Superior	9	0,1	0	0	9	0,4
Fuerza Costarricense de Seguridad Pública	Masculino	Primaria	21	0,2	1	0,01	0	0
		Secundaria	10	0,1	0	0	10	0,5
		Superior	1	0,01	0	0	1	0,01
Fuerza de Defensa Civil	Masculino	Primaria	18	0,2	1	0,01	0	0
		Secundaria	1	0,01	0	0	1	0,01
		Superior	0	0	0	0	0	0
Fuerza Costarricense de Seguridad Pública	Femenino	Primaria	6	0,05	1	0,01	0	0
		Secundaria	0	0	0	0	0	0
		Superior	0	0	0	0	0	0

Nota: CPJ, 2020. Elaboración propia.

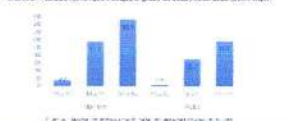
El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%. El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%.

El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%. El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%.

El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%. El nivel educativo de la fuerza pública es superior al primario en el 85%, superior al secundario en el 75% y superior al superior en el 60%.

ANEXO D: Estado de la Persona Joven 2020 (2020)

Tabla 9. Población joven que trabaja por sexo y sexo controlado, según nivel y región, según región de procedencia. Año 2019 (en miles)



Nota: CPJ, 2020. Elaboración propia.

El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública. El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública.

El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública. El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública.

El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública. El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública.

- El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública.
- El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública.
- El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública.

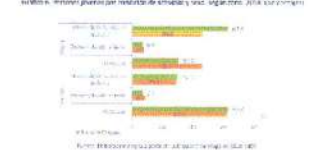
Nota: CPJ, 2020. Elaboración propia.

El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública. El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública.

El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública. El porcentaje de jóvenes que trabajan es superior al 30% en el 85% de la fuerza pública.

ANEXO E: Estado de la Persona Joven 2020 (2020)

Tabla 10. Ingresos por sexo y sexo controlado, según nivel y región, según región de procedencia. Año 2019 (en miles)



Nota: CPJ, 2020. Elaboración propia.

El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública. El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública.

El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública. El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública.

El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública. El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública.

El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública. El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública.

El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública. El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública.

El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública. El ingreso de las personas jóvenes es superior al 50% en el 85% de la fuerza pública.



Tabla 12. Distribución de la población de personas jóvenes por condición de aseguramiento, según sexo, 2018 (en miles)

El gráfico muestra la distribución de la población de personas jóvenes por condición de aseguramiento, según sexo, en 2018. Se observan diferencias significativas entre hombres y mujeres en cuanto a su estado de aseguramiento.

En cuanto a la cobertura de salud, se observa que un mayor porcentaje de mujeres que de hombres están asegurados en el sistema de salud, lo que puede deberse a factores como el acceso a servicios de salud y la atención médica.

Tabla 13. Cobertura de salud en la población joven, por sexo, 2018 (en miles)

Este gráfico ilustra la cobertura de salud en la población joven, diferenciando por sexo. Se evidencia una mayor proporción de mujeres con cobertura de salud en comparación con los hombres.

Las diferencias en la cobertura de salud pueden estar relacionadas con factores socioeconómicos y culturales que afectan el acceso a servicios de salud, especialmente en contextos de vulnerabilidad.

Además, se debe considerar el impacto de las políticas públicas de salud y el rol de las instituciones encargadas de garantizar el acceso a servicios de salud para la población joven.

En conclusión, el análisis de la cobertura de salud en la población joven revela la necesidad de implementar estrategias que mejoren el acceso a servicios de salud para todos los jóvenes, independientemente de su sexo.

Tabla 14. Principales tipos de que controla la población joven de 15 a 19 años, según condición de aseguramiento y sexo, 2018 (en miles)

Table with 5 columns: Tipo de que controla, Hombres, Mujeres, Total, y Porcentaje. Rows include: Que controla en el hogar, Que controla en la escuela, Que controla en el trabajo, Que controla en la familia, and Que controla en otros lugares.

El gráfico muestra que el tipo de que controla varía significativamente entre hombres y mujeres. Un mayor porcentaje de mujeres que de hombres reportan que controla en el hogar o en la familia.

Estas diferencias pueden reflejar roles de género tradicionales y la mayor dependencia económica de las mujeres en contextos de vulnerabilidad, lo que limita su autonomía para tomar decisiones.

Por otro lado, el menor porcentaje de mujeres que controla en el trabajo o en la escuela puede estar relacionado con la menor participación laboral y educativa de las jóvenes.

Estos hallazgos sugieren la necesidad de promover programas que fortalezcan la autonomía económica y educativa de las jóvenes, así como la participación en la toma de decisiones familiares.

Tabla 15. Tipo de trabajo y actividad en la población joven

Este gráfico detalla el tipo de trabajo y actividad que realizan las personas jóvenes. Se observa una alta proporción de quienes realizan trabajos informales o no remunerados.

La falta de acceso a empleos formales y remunerados puede ser una consecuencia de la vulnerabilidad socioeconómica y la limitada oferta de oportunidades laborales.

Además, el alto porcentaje de quienes realizan trabajos informales puede estar relacionado con la necesidad de generar ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

Estos hallazgos subrayan la importancia de implementar políticas que promuevan la creación de empleos formales y remunerados para la población joven.

Tabla 16. Distribución de la población joven por condición de aseguramiento, según sexo, 2018 (en miles)

Este gráfico muestra la distribución de la población joven por condición de aseguramiento, diferenciando por sexo. Se evidencia una mayor proporción de mujeres con cobertura de salud.

Las diferencias en la cobertura de salud entre hombres y mujeres pueden estar relacionadas con factores socioeconómicos y culturales que afectan el acceso a servicios de salud.

En conclusión, el análisis de la cobertura de salud en la población joven revela la necesidad de implementar estrategias que mejoren el acceso a servicios de salud para todos los jóvenes.

Tabla 17. Principales tipos de que controla la población joven de 15 a 19 años, según condición de aseguramiento y sexo, 2018 (en miles)

El gráfico muestra que el tipo de que controla varía significativamente entre hombres y mujeres. Un mayor porcentaje de mujeres que de hombres reportan que controla en el hogar o en la familia.

Estas diferencias pueden reflejar roles de género tradicionales y la mayor dependencia económica de las mujeres en contextos de vulnerabilidad, lo que limita su autonomía para tomar decisiones.

Por otro lado, el menor porcentaje de mujeres que controla en el trabajo o en la escuela puede estar relacionado con la menor participación laboral y educativa de las jóvenes.

Estos hallazgos sugieren la necesidad de promover programas que fortalezcan la autonomía económica y educativa de las jóvenes, así como la participación en la toma de decisiones familiares.

En conclusión, el análisis de la cobertura de salud en la población joven revela la necesidad de implementar estrategias que mejoren el acceso a servicios de salud para todos los jóvenes.

Tabla 18. Comparación de los tipos de trabajo en la población joven por sexo, 2018 (en miles)

Bar chart comparing work types between men and women. Categories include: Trabajo remunerado, Trabajo no remunerado, Trabajo informal, and Trabajo formal.

El gráfico muestra que el tipo de trabajo varía significativamente entre hombres y mujeres. Un mayor porcentaje de mujeres que de hombres realizan trabajos informales o no remunerados.

La falta de acceso a empleos formales y remunerados puede ser una consecuencia de la vulnerabilidad socioeconómica y la limitada oferta de oportunidades laborales.

Además, el alto porcentaje de quienes realizan trabajos informales puede estar relacionado con la necesidad de generar ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

Estos hallazgos subrayan la importancia de implementar políticas que promuevan la creación de empleos formales y remunerados para la población joven.

Tabla 19. Tipo de trabajo y actividad en la población joven

Este gráfico detalla el tipo de trabajo y actividad que realizan las personas jóvenes. Se observa una alta proporción de quienes realizan trabajos informales o no remunerados.

La falta de acceso a empleos formales y remunerados puede ser una consecuencia de la vulnerabilidad socioeconómica y la limitada oferta de oportunidades laborales.

Además, el alto porcentaje de quienes realizan trabajos informales puede estar relacionado con la necesidad de generar ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

Estos hallazgos subrayan la importancia de implementar políticas que promuevan la creación de empleos formales y remunerados para la población joven.

Tabla 20. Distribución de la población joven por condición de aseguramiento, según sexo, 2018 (en miles)

Este gráfico muestra la distribución de la población joven por condición de aseguramiento, diferenciando por sexo. Se evidencia una mayor proporción de mujeres con cobertura de salud.

Las diferencias en la cobertura de salud entre hombres y mujeres pueden estar relacionadas con factores socioeconómicos y culturales que afectan el acceso a servicios de salud.

En conclusión, el análisis de la cobertura de salud en la población joven revela la necesidad de implementar estrategias que mejoren el acceso a servicios de salud para todos los jóvenes.

Informe Público de la Auditoría Interna 2020-2024

para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad, así como para el desarrollo de la cultura organizacional y la mejora de la gestión pública. El informe de la auditoría interna se presenta en el presente documento, el cual constituye un instrumento de gestión pública que permite a la entidad conocer el estado de sus procesos y tomar las acciones necesarias para mejorarlos.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA ENTIDAD

El presente informe de la auditoría interna se basa en el análisis de los procesos de la entidad, el cual se realizó durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

4.1. Resultados de la auditoría interna de los procesos

Los resultados de la auditoría interna de los procesos se presentan en el presente informe, el cual se divide en tres partes: los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública, los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión administrativa y los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión financiera.

Los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública se presentan en el presente informe, el cual se divide en tres partes: los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión pública, los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión administrativa y los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión financiera.

- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública
- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión administrativa
- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión financiera

Informe Público de la Auditoría Interna 2020-2024

El presente informe de la auditoría interna se basa en el análisis de los procesos de la entidad, el cual se realizó durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

Los resultados de la auditoría interna de los procesos se presentan en el presente informe, el cual se divide en tres partes: los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública, los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión administrativa y los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión financiera.

Los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública se presentan en el presente informe, el cual se divide en tres partes: los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión pública, los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión administrativa y los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión financiera.

4.2. Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública



Los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública se presentan en el presente informe, el cual se divide en tres partes: los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión pública, los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión administrativa y los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública de gestión financiera.

- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública
- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión administrativa
- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión financiera

Informe Público de la Auditoría Interna 2020-2024



Informe Público de la Auditoría Interna 2020-2024

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA ENTIDAD

Los resultados de la auditoría interna de la entidad se presentan en el presente informe, el cual se divide en tres partes: los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública, los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión administrativa y los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión financiera.



Los resultados de la auditoría interna de la entidad se presentan en el presente informe, el cual se divide en tres partes: los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública, los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión administrativa y los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión financiera.

- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública
- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión administrativa
- Resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión financiera

Informe Público de la Auditoría Interna 2020-2024

6. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la auditoría interna es evaluar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, así como identificar las áreas de oportunidad y proponer acciones para mejorar la gestión pública.

6.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos de la auditoría interna son:

1. Evaluar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, así como identificar las áreas de oportunidad y proponer acciones para mejorar la gestión pública.
2. Identificar las áreas de oportunidad y proponer acciones para mejorar la gestión pública.
3. Proponer acciones para mejorar la gestión pública.
4. Monitorear el cumplimiento de las acciones propuestas.

Los objetivos estratégicos de la auditoría interna son:

Informe Público de la Auditoría Interna 2020-2024

6.2. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo de la auditoría interna es el personal de la entidad, así como los procesos de gestión pública, administrativa y financiera.

- Personal de la entidad
- Procesos de gestión pública
- Procesos de gestión administrativa
- Procesos de gestión financiera

- Evaluación de los procesos
- Monitoreo de los resultados
- Seguimiento de las acciones propuestas

Los objetivos estratégicos de la auditoría interna son:

6.3. RESULTADOS

Los resultados de la auditoría interna se presentan en el presente informe, el cual se divide en tres partes: los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión pública, los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión administrativa y los resultados de la auditoría interna de los procesos de gestión financiera.

6.4. RECOMENDACIONES

1. Evaluar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, así como identificar las áreas de oportunidad y proponer acciones para mejorar la gestión pública.
2. Identificar las áreas de oportunidad y proponer acciones para mejorar la gestión pública.
3. Proponer acciones para mejorar la gestión pública.



Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DEL ESTADO DEL PAÍS

2. VISIÓN DE FUTURO

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4. EJES ESTRATÉGICOS

5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

6. MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

7. GESTIÓN TRANSVERSAL

Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024

7. GESTIÓN TRANSVERSAL

VI. PARTE

EJES ESTRATÉGICOS DE LA PPPJ 2020-2024

DE 1. AUTODETERMINACIÓN IDENTITARIA Y CULTURAL, DESDE LA UNIVERSIDAD

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo definir el eje estratégico de Autodeterminación Identitaria y Cultural, desde la Universidad, en el marco de la Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024.

Este eje estratégico busca promover el desarrollo integral de la juventud costarricense, fortaleciendo su identidad cultural y su capacidad de autodeterminación, a través de la educación superior.

1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la autodeterminación y la identidad cultural de la juventud costarricense, promoviendo su desarrollo integral a través de la educación superior.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que al finalizar el periodo de la política pública:

- Aumento en el número de jóvenes que participan en actividades culturales, deportivas y recreativas, tanto a nivel nacional como internacional.
- Aumento en el número de jóvenes que participan en actividades de liderazgo y emprendimiento, tanto a nivel nacional como internacional.
- Aumento en el número de jóvenes que participan en actividades de voluntariado y servicio comunitario, tanto a nivel nacional como internacional.

1.4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Atender el reconocimiento, preservación y promoción de los derechos de la persona joven indígena, afrocostarricense, rarámota y nupasteca.

El presente documento tiene como objetivo definir el eje estratégico de Autodeterminación Identitaria y Cultural, desde la Universidad, en el marco de la Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024.

1.5. MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Este eje estratégico se enmarca en el marco de las políticas públicas de la persona joven, de la cultura, del deporte y la recreación, y del emprendimiento.

El presente documento tiene como objetivo definir el eje estratégico de Autodeterminación Identitaria y Cultural, desde la Universidad, en el marco de la Política Nacional de la Persona Joven 2020-2024.



Tabla 16. Compromiso de las personas jóvenes en actividades deportivas y recreativas

El compromiso de las personas jóvenes en actividades deportivas y recreativas se refiere a la participación en actividades físicas y deportivas que contribuyen al bienestar físico y mental de los jóvenes.

Tabla 17. Compromiso de las personas jóvenes en actividades culturales y artísticas

El compromiso de las personas jóvenes en actividades culturales y artísticas se refiere a la participación en actividades que fomentan la creatividad, el arte y la cultura.

Tabla 18. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de voluntariado y servicio comunitario

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de voluntariado y servicio comunitario se refiere a la participación en actividades que buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Tabla 19. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de liderazgo y emprendimiento

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de liderazgo y emprendimiento se refiere a la participación en actividades que fomentan el desarrollo de habilidades de liderazgo y emprendimiento.

Tabla 20. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de formación y capacitación

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de formación y capacitación se refiere a la participación en actividades que buscan mejorar las habilidades y conocimientos de los jóvenes.

Tabla 21. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de desarrollo personal y bienestar

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de desarrollo personal y bienestar se refiere a la participación en actividades que buscan mejorar la salud mental y el bienestar personal de los jóvenes.

Tabla 22. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de participación ciudadana y política

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de participación ciudadana y política se refiere a la participación en actividades que buscan promover la participación de los jóvenes en la vida pública.

Tabla 23. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de innovación y tecnología

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de innovación y tecnología se refiere a la participación en actividades que fomentan el uso de la tecnología y la innovación en diferentes áreas.

Tabla 24. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de sostenibilidad y medio ambiente

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de sostenibilidad y medio ambiente se refiere a la participación en actividades que buscan promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Tabla 25. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de emprendimiento y negocios

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de emprendimiento y negocios se refiere a la participación en actividades que buscan fomentar el desarrollo de emprendimientos y negocios.

Tabla 26. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de desarrollo profesional y laboral

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de desarrollo profesional y laboral se refiere a la participación en actividades que buscan mejorar las habilidades profesionales y laborales de los jóvenes.

Tabla 27. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de desarrollo de habilidades blandas

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de desarrollo de habilidades blandas se refiere a la participación en actividades que buscan mejorar habilidades como la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

Tabla 28. Compromiso de las personas jóvenes en actividades de desarrollo de habilidades técnicas

El compromiso de las personas jóvenes en actividades de desarrollo de habilidades técnicas se refiere a la participación en actividades que buscan mejorar habilidades técnicas y específicas de diferentes profesiones.



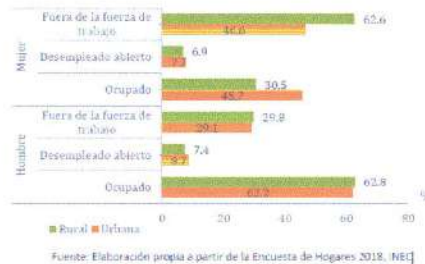
ACTIVIDAD	Sexo	Porcentaje
Fuera de la fuerza de trabajo	Mujer	44,0
	Hombre	29,8
	Total	36,9
Desempleado abierto	Mujer	6,9
	Hombre	7,4
	Total	7,1
Ocupado	Mujer	30,5
	Hombre	62,8
	Total	57,0

Doña Margareth menciona que a principios del mes de diciembre se inicia el proceso de contratación para la elaboración del plan de acción con una duración de 6 meses.

Se consulta a los presentes si tienen alguna consulta sobre el documento de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

La Señora Ministra de Trabajo se refiere al Gráfico 6. Personas jóvenes por condición de actividad y sexo, según zona. 2018. (porcentajes), de la página 56:

Gráfico 6. Personas jóvenes por condición de actividad y sexo, según zona. 2018. (porcentajes)



La Señora Ministra al respecto considera que la única preocupación es más en el plano metodológico, porque cuando se revisa se tiene la participación de la composición, la población con la que trabaja el Consejo, la proporción de personas que tiene restricción al trabajo consulta si hay algún instrumento de alguna sistematización del gráfico ya que no necesariamente expresa todos los participantes dentro de la población que atiende el Consejo. A lo que doña Carmen Lía indica que la encuesta comprende edades de 15 a 35 años.

Don Esteban Valverde agradece la invitación y señala que, hablando con mari paz y Emmanuel sobre la Política Pública, desde el Directorio han considerado que está bien redactada, que el compromiso ha sido tenaz, considera que la política es bastante concreta y expresa su felicitación por esa situación y señala que igualmente sus representantes ante la Junta Directiva han trabajado con la Asamblea para poder traer aquí y pasar aquí las inquietudes que como asambleístas tienen. Consulta si se refleja con respecto a la consulta dentro de las 2240 personas, la participación de los representantes de la asamblea.

Don Diego indica que si sería bueno reflejar de toda esa población cuáles fueron los asambleístas que participaron.

El Directivo Emmanuel consulta cuándo se entrega esta política pública a la Asamblea, a lo cual se responde que sería hoy mismo y don Diego indica que si hay que hacer algún ajuste la idea es hacerlo el lunes.

Emmanuel considera importante enviar también a los Asambleístas la metodología para su conocimiento, así como indicar los nombres de las instancias que participaron durante el proceso.

Don Alejandro indica hacer constar que Costa Rica queda en vanguardia a nivel de América Latina con este cambio cualitativo desarrollado durante este proceso.

Finalmente, una vez conocida la propuesta de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, presentada a esta Junta Directiva, se procede a tomar el acuerdo correspondiente.

ACUERDO N°5: Se acuerda elevar la propuesta de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 presentada a esta Junta Directiva, a la Asamblea de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. Instruir a la Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Unidad de Política Pública, para proceder de conformidad. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos en firme.

6. Correspondencia

No se da lectura de la correspondencia en la presente sesión.

7. Asuntos de los/as directivos/as

No hay asuntos de los/as directivos/as.

Se levanta la Sesión Extraordinaria N°248-2019 al ser las once horas y treinta y ocho minutos del 8 de noviembre de 2019.


Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven


Emmanuel Muñoz Ortiz

Representante de la Asamblea Nacional de la
Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario a.i. Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven